

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2.018)

Auto de sustanciación No. 1304

Radicación : 76001-33-33-016-2014-00445-00
Medio de Control : Reparación Directa
Demandante : Blanca Myriam Ramírez Castro y Otros
Demandados : Municipio de Santiago de Cali y Otros

Ref. Auto que fija fecha para audiencia (Art. 192 Inciso 4º del CPACA).

Visto el informe Secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la sentencia de 1ª. Instancia fue de carácter condenatorio y contra la misma los apoderados judiciales de la parte demandante y Blanco y Negro Masivo SA, presentaron recurso de apelación debidamente sustentando, es preciso señalar día y hora para celebrar la audiencia de conciliación de que trata el Art. 192 Inc. 4 del CPACA.

En consecuencia el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO. CONVÓQUESE a las partes, sus apoderados y al Ministerio, para la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN de que trata el Art. 192 Inc. 4 de la ley 1437 de 2011 dentro del trámite de la referencia, que se realizará **el día lunes (24) de enero de dos mil diecinueve (2019), a las 03:40 p.m.**, la asistencia de las partes demandante y demandada – recurrente, es obligatoria, so pena de declarar desierto el recurso formulado.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE en la agenda electrónica, para que comparezcan los atrás citados.

NOTIFÍQUESE

Lorena Martínez Jaramillo
LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
Notificación	por	ESTADO	ELECTRONICO No.
187			30 NOV 2018 se
notifica el auto que antecede, se fija a las 08:00 a.m.			
<i>Karol Brigitt Suárez Gómez</i>			
KAROL BRIGITT SUÁREZ GÓMEZ Secretaria			

Constancia secretarial: A Despacho de la señora Juez el presente proceso proveniente del Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle, que resolvió recurso de apelación. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 23 de noviembre de 2018.

Karol Brigitt Suárez Gómez
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de Sustanciación N° 1294

Radicación: 76-001-33-33-016-2015-00064-00
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho - Laboral
Demandante: Delia María Chagueza
Demandado: Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional
Asunto: Obedecer y cumplir

Santiago de Cali, Veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2.018)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, este Despacho procederá a **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, que mediante sentencia de segunda instancia del 04 de octubre de 2018, con ponencia de la Magistrada Luz Elena Sierra Valencia, la cual confirmo sentencia N° 112 del 30 de junio de 2016 proferida por este Despacho.

Acosta de la parte interesada expídase Copia Autentica de primera y segunda instancia con su constancia de ejecutoria. Además, expídase Copia Autentica del poder con constancia de vigencia del proceso de la referencia.

Autorícese para reclamar a la Doctora **DIANA MAGALY RADA GUZMÁN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.453.621 de Ibagué – Tolima, T.P No. 280625 C.S.J, (FL 221 C2).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Lorena Martínez Jaramillo
LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI.

Por anotación en el estado
Nº 187 de
fecha 30 NOV 2010,
se notifica el auto que antecede, se fija
a las 8:00 a.m.


Karol Brigitt Suárez Gómez
Secretaria

[Faint handwritten signature]